

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)

I. INFORMACION GENERAL.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Dirección Administrativa a través del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a participar en la **Licitación Pública Nacional número LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019) relativa a la Adquisición de Lote de Material de Limpieza**, quedando establecido que no se aceptará el envío de proposiciones por medio electrónico, del servicio postal o de mensajería.

1.- La contratación objeto de la presente licitación abarcará exclusivamente el presente ejercicio fiscal, contándose con la disponibilidad presupuestaria respectiva.

2.- Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español, las fichas técnicas y folletos respectivos podrán ser presentados en dicho idioma o en el propio del país de origen de los bienes; en cuyo caso presentarán además una traducción simple al español. Los aspectos económicos deberán expresarse en moneda nacional.

3.- La presente convocatoria podrá obtenerse de forma gratuita a través de **Compranet** (<http://compranet.funcionpublica.gob.mx>) a partir del **23 de mayo 2019**, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto ubicado en Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, de la ciudad de Chihuahua.

4.- En la presente licitación solo podrán participar proveedores mexicanos y a sus actos podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

II.- OBJETO Y ALCANCE.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición de lote de material de limpieza, en la modalidad de CONTRATO ABIERTO

De conformidad con las características y especificaciones contenidas en el **ANEXO OCHO** de la presente convocatoria, estableciéndose que los bienes requeridos deberán cumplir con los **estándares establecidos que a continuación se indican o con la(s) Norma(s) Oficial(es) Mexicanas que apliquen:**

- **Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004 (información comercial-etiquetado general de productos).**

1.- Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados a un solo proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y haya resultado ser la de precio más bajo, sin considerar el I.V.A. siempre y cuando éste sea conveniente y presente la proposición económica que comprenda los precios de todos los bienes descritos en la partida única, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; estableciéndose que en caso de empate, se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebre en el mismo acto de fallo.

2.- El contrato que se celebre con motivo de la presente licitación será suscrito bajo la modalidad de Contrato Abierto de Adquisición de Bienes, en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, P. 31136, LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)

de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de acuerdo al modelo anexo a la presente convocatoria. La fecha de la firma se dará a conocer en el acto del fallo.

Con el fin de agilizar el manejo de información relativa a los contratos en el sistema Compranet y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Función Pública en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2011, se sugiere a los proveedores inscribirse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas establecido en dicho sistema.

3.- En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes debidamente validados por el Departamento de Recursos Materiales del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua y previa presentación de la facturación a nombre del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, Avenida Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua de ésta ciudad, C.P. 31109, Registro Federal de Contribuyentes ICT-010913-134**, en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

4.- La entrega de los bienes será por medio de órdenes de reposición, las cuales tendrán una vigencia de 15 (quince) días naturales para la entrega de los bienes sin sanción.

Dicho plazo será considerado como entrega oportuna, se tendrá de manera adicional 4 (cuatro) días naturales para la entrega de los bienes, la cual se considerará demorada, si el licitante no suministrare los bienes en la fecha acordada, como pena convencional deberá cubrir al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente de la fecha pacta para el cumplimiento de la obligación, la cual no excederá del monto de la garantía del cumplimiento del contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento.

La entrega de los bienes se realizará en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de esta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: Original y 1 (una) copia de la remisión o bien del pedido generado en la que se indique el número de lote, número de piezas y descripción de los bienes, de acuerdo al **ANEXO OCHO**.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción de los bienes por parte de Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, éstos serán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **ANEXO OCHO**.

En el supuesto de que el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua detecte que el proveedor haya entregado con características distintas a las contratadas, se procederá al rechazo de los bienes.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)

5.- El contrato podrá ser rescindido administrativamente en cualquier momento cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, siendo causales entre otras, las siguientes:

- Incumplimiento en la entrega de los bienes de acuerdo a lo establecido.
- Negativa para reponer los bienes que presenten deficiencias.
- Incumplimiento en la entrega de las garantías.
- Declaración de estado de quiebra, suspensión de pagos, o alguna situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del proveedor, de forma tal que impida el cumplimiento de sus obligaciones.
- Incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones pactadas.
- Si se comprueba que la protesta a que se refiere el Artículo 50 de la Ley se realizó con falsedad.

Para los efectos de la rescisión administrativa, la convocante comunicará por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el citado término, la convocante contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro del plazo.

6.-El licitante mexicano que resulte ganador deberá presentar a la fecha de la firma del contrato documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

7.- El licitante adjudicatario deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la firma del contrato, mediante la entrega de la documentación que se indica a continuación, en original o copia certificada y copia simple.

Proveedores Mexicanos

- **Persona Física.** Acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio fiscal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes (Constancia de Situación Fiscal) y, en su caso, identificación oficial con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.
- **Persona Moral.** Acta constitutiva y, en su caso, de cada una de sus modificaciones debidamente registrados en el Registro Público de la Propiedad, o Institución similar según la entidad federativa de origen; comprobante de domicilio fiscal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Constancia de Situación Fiscal, identificación oficial con fotografía del apoderado o representante legal, y poder notariado expedido en su favor.

8.- El licitante garantizarán el debido cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, mediante una póliza de fianza expedida por una Compañía debidamente acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua o cheque cruzado a favor del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua**, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional en razón de las obligaciones incumplidas por la partida adjudicada.

La garantía señalada en el párrafo anterior permanecerá vigente por 6 (seis) meses posteriores a la entrega total de los bienes para responder de los defectos, vicios ocultos y daños de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor.

III.- DESARROLLO DEL PROCESO

1.- La primera junta de aclaraciones tendrá verificativo el día **30 de mayo de 2019** a las **11:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto ubicada en calle Retorno Mario Vargas Llosa N.º 104, Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad. La asistencia a las juntas de aclaraciones es optativa, sin embargo, quienes

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)

decidan acudir deberán presentar escrito en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante (**Anexo A**).

2.- Las solicitudes de aclaración sobre los aspectos contenidos en la convocatoria deberán ser entregadas personalmente en medio escrito y en digital (**formato Word, no imagen, no PDF**), a más tardar **veinticuatro (24) horas antes de la fecha y hora previstas para la junta** en el domicilio establecido para su desarrollo, o bien enviarlas a través de Compranet (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) y/o a la cuenta de correo electrónico licitaciones@icatech.edu.mx.

3.- Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de aquella y deberán ser consideradas por los proveedores en la elaboración de su proposición.

4.- Los licitantes solo podrán presentar una proposición en este procedimiento de contratación y una vez recibidas por la convocante no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

5.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, debiendo anexar copia simple del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinen los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.

Cualquier licitante o la convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada ley para que resuelva lo conducente.

6.- La entrega de proposiciones se hará en un (1) sobre cerrado debidamente identificado con los datos de la licitación y del licitante, y deberá contener la oferta técnica y la económica. La documentación distinta a éstas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre. La totalidad de la documentación deberá ser firmada en los términos de los artículos 27 de la ley de la materia y 50 de su Reglamento.

7.- El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, de conformidad con lo establecido en el apartado **IV numeral 1** de la presente convocatoria.

8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones tendrá verificativo ante la presencia de los licitantes, el día **07 de junio del 2019 a las 11:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección General del **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua** ubicada en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad, en su caso, únicamente podrá participar un representante por cada proveedor.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)

9.- Los documentos de las proposiciones que serán rubricados en el acto de presentación y apertura por los servidores públicos presentes, además de los señalados en el **apartado IV** de esta convocatoria.

10.- La fecha de emisión del fallo se dará a conocer en el evento de presentación de proposiciones.

IV.- REQUISITOS

En los términos señalados en el **apartado III numeral 6** de la presente convocatoria en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los proveedores harán entrega de los documentos que a continuación se indica con los siguientes **ANEXOS**.

1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad identificada como **ANEXO UNO**, de que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los siguientes datos:
 - **Del Proveedor:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - **Del representante del proveedor:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.
2. Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.
3. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del proveedor, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
4. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el proveedor persona física es de nacionalidad mexicana y tratándose de personas morales, de haberse constituido con apego a las leyes mexicanas aplicables, documento que identificará como **ANEXO DOS**
5. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente.
6. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que identificará como **ANEXO TRES**.
7. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los proveedores por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, documento que identificará como **ANEXO CUATRO**.
8. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la que el proveedor certifica que los bienes que oferte y en su caso entregará, son producidos en México y que tendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el 65%, documento que identificará como **ANEXO CINCO**.
9. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los bienes que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas señaladas en el **Apartado II**, documento que identificará como **ANEXO SEIS**.
10. Escrito por el que el proveedor se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil,



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)

penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, documento que identificará como **ANEXO SIETE**.

11. Descripción técnica de la oferta, en la que deberá señalar analíticamente además de las características y especificaciones mínimas requeridas por la convocante, las propias de los bienes que constituyen su oferta, avaladas por catálogos con imágenes que indiquen modelo y marca la cual deberá existir en el mercado, de tal forma que sea evidente el cumplimiento de los requerimientos, los cuales no podrán diferir con las especificaciones mínimas solicitadas, cualquier discrepancia entre estas será causa para descalificar la oferta, documento que identificará como Proposición Técnica **ANEXO OCHO**.
12. Valor de la oferta expresado en moneda nacional, señalando el precio unitario y el precio total de los bienes que constituyen su oferta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, documento que deberá identificar como Proposición Económica **ANEXO NUEVE**.
13. Proyecto de contrato **ANEXO DIEZ**.
14. Relación de documentos que integran su proposición **ANEXO ONCE**.

Los citados documentos deberán presentarse en original sin tachaduras ni enmendaduras y deberán estar firmados de manera autógrafa por el proveedor o por su representante legal de conformidad con lo establecido por los artículos 27 de la ley de la materia y 50 de su reglamento, identificándolos plenamente con el número de la licitación. De igual forma cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el proveedor.

Será causal de desechamiento de la proposición omitir cualquiera de los documentos señalados en el apartado IV, con excepción del correspondiente al numeral 15 de este apartado; además de lo siguiente:

- Incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria y los acuerdos que se deriven de los actos de juntas de aclaraciones.
- Omisión de la firma en cualquiera de los documentos señalados en el apartado IV de esta convocatoria.
- La violación a las disposiciones contenidas en la ley de la materia y su reglamento.
- La comprobación de existencia de dolo o mala fe en la preparación de sus proposiciones.
- La presentación de más de una oferta en su proposición.
- La comprobación de que algún proveedor haya acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- La cotización incompleta de los requerimientos de la partida.
- El precio de los bienes no resulte aceptable o conveniente.

V.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las proposiciones se hará utilizando el criterio binario.

VI.- INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que promuevan los licitantes con relación a los actos de este procedimiento de contratación deberán ser presentadas por medio escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur #1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

VII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación será declarada desierta con fundamento en el artículo 38 de la Ley y 58 de su Reglamento cuando:

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)**

- No sean recibidas proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o sus precios no fueran aceptables o convenientes.
- Cuando durante el proceso de evaluación de las propuestas recibidas no se cuente cuando menos con una que cumpla con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la presente convocatoria.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, de conformidad con la legislación aplicable.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE MAYO DE 2019



**L.A.E. EMMA VERA FERNÁNDEZ LAGUETTE
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)

ANEXO A

Chihuahua, Chih. a __ de _____ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019).

RELATIVA A: _____

DATOS DEL PROVEEDOR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

DOMICILIO FISCAL _____

CIUDAD _____

ESTADO _____

PAÍS _____

TELÉFONO _____

R.F.C. _____

C.U.R.P. _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)**

ANEXO UNO

(NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Nacional Presencial a nombre y representación de: (persona física o moral).

(Solo persona física)

Apellido materno Apellido paterno Nombre(s)

R.F.C.:

Domicilio:

Correo electrónico:

Apoderado legal o representante

(Solo persona moral)

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reforma al acta constitutiva:

Correo electrónico:

Nombre del apoderado o representante (**persona física o moral**)

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura Pública Número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada proveedor en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, perfectamente, en el orden indicado.

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)**

ANEXO DOS

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

PRESENTE.-

**POR ESTE CONDUCTO SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (EN CASO DE PERSONA FÍSICA),
SER DE NACIONALIDAD MEXICANA; (Y EN CASO DE PERSONA MORAL) QUE ESTA EMPRESA SE
CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, APLICABLES.**

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)**

ANEXO TRES

Chihuahua, Chih., __ de _____ de 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE,

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)**

ANEXO CUATRO

Chihuahua, Chih, __ de _____ de 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

PRESENTE.-

POR ESTE MEDIO ASUMO EL COMPROMISO POR MI Y MI REPRESENTADA QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)
ANEXO CINCO

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LA “REGLA DE DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGARÁN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”

Chihuahua, Chih, __ de _____ de (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregarán en los procedimientos de contratación que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____ (6) _____ será(n) producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual manera manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este sentido, me comprometo en caso de ser requerido, a aceptar una verificación de incumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes de la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (7) _____

INSTRUCTIVO DEL ANEXO CINCO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGARÁN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del proveedor.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa proveedor.

Nota: Si el proveedor es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)**

ANEXO SEIS

Chihuahua, Chih., __ de _____ del 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

PRESENTE.-

**POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE
CONSTITUYEN MI OFERTA CUMPLEN CON LA NORMA SIGUIENTE:**

- **NOM-050-SCFI-2004** (Información comercial-etiquetado general de productos).

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)**

ANEXO SIETE

Chihuahua, Chih. a ___ de _____ de 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

PRESENTE.-

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE
DECLARO QUE MI REPRESENTADA SE
OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO
DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O
MARCAS U OTROS DERECHOS RESERVADOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL
NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS
SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE
PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA
DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR
CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A
LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA LIBERACIÓN DEL INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE CUALQUIER CONTROVERSI A O
RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO,
SE OCASIONE.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)
ANEXO OCHO
PROPOSICIÓN TÉCNICA

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LOTE	ADQUISICIÓN DE LOTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA	\$116,000.00	\$290,000.00

PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA COTIZADA
				S=SI	N=NO	
ÚNICA	1	ACEITE PARA MOP	LITRO			
	2	ACIDO MURIATICO	LITRO			
	3	SOSA CAUSTICA	KG.			
	4	COLOR DESINFECTANTE (BLANQUEADOR)	LITRO			
	5	CEPILLO PARA WC SIN BASE (CEPILLOS PARA LIMPIEZA)	PIEZA			
	6	CUBETA DE PLÁSTICO 20 LITROS	PIEZA			
	7	LIMPIADOR DE PINO	LITRO			
	8	AEROSOL AROMATIZANTE 323 GRS (DESODORANTE)	PIEZA			
	9	ELIMINADOR DE INSECTOS EN AEROSOL 323 GRS	PIEZA			
	10	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO DE ABANICO LARGO	PIEZA			
	11	FIBRA VERDE CON ESPONJA	PIEZA			
	12	FRANELA (PAÑO MULTIUSOS)	PIEZA			
	13	JABÓN EN POLVO	KG.			
	14	DETERGENTE PARA TRASTES (JABÓN LÍQUIDO)	LITRO			
	15	JABÓN PARA MANOS (JABÓN LÍQUIDO)	LITRO			
	16	ABRILLANTADOR DE MUEBLES DE 323 GRS, SRAY PLEDGE, WIESE	PIEZA			



**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)**

17	MOP DE 90 CMS. CON REPUESTO INCLUIDO DE HILAZA BLANCA	PIEZA			
18	PAPEL HIGIÉNICO (TAMAÑO JUMBO JUNIOR)	PIEZA			
19	PAPEL HIGIÉNICO HOJA DOBLE (TAMAÑO ESTANDAR)	PIEZA			
20	TOALLA INTERDOBLADA CON 250 BLANCO (SANITAS-PEPEL TOALLA)	PAQUETE			
21	TOALLA EN ROLLO 160 MTS BLANCO	ROLLO			
22	RECOGEDOR DE PLASTICO	PIEZA			
23	TRAPEADOR DE HILAZA #12, MANGO 7/8 X 48"	PIEZA			
24	GEL ANTIBACTERIAL	GALÓN			
25	LIMPIADOR DE VIDRIOS	LITRO			
26	LIMPIADOR MULTIUSOS (FABULOSO)	LITRO			
27	BOMBA PARA WC (AMIGO)	PIEZA			
28	PASTILLA DESODORANTE PARA SANITARIO	PIEZA			
29	BOLSAS PARA BASURA CHICAS 41X45 CMS C/20	PAQUETE			
30	BOLSAS PARA BASURA GRANDES 62X85 CMS C/12	PAQUETE			
31	BOLSAS PARA BASURA MEDIANAS 48x60 CMS C/20	PAQUETE			
32	BOLSAS PARA BASURA JUMBO 90x120 CMS DE BAJA DENSIDAD (1 KG)	PAQUETE			
33	DESENGRASANTE	LITRO			
34	ATOMIZADOR DE USO INDUSTRIAL CON BOTE DE 900 ML	PIEZA			

- LOS BIENES OFERTADOS SON NUEVOS Y REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ REALIZADA EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁN SER REQUISITADAS CON "SI" O "NO", ASÍ COMO LA FIRMA DEL PRESENTE ANEXO.



**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)**

- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.
- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ UTILIZANDO EL CRITERIO BINARIO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

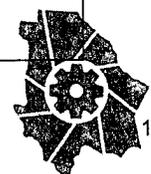
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)**

**ANEXO NUEVE
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LOTE	ADQUISICIÓN DE LOTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA	\$116,000.00	\$290,000.00

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
ÚNICA	1	ACEITE PARA MOP	LITRO	
	2	ACIDO MURIATICO	LITRO	
	3	SOSA CAUSTICA	KG.	
	4	COLOR DESINFECTANTE (BLANQUEADOR)	LITRO	
	5	CEPILLO PARA WC SIN BASE (CEPILLOS PARA LIMPIEZA)	PIEZA	
	6	CUBETA DE PLÁSTICO 20 LITROS	PIEZA	
	7	LIMPIADOR DE PINO	LITRO	
	8	AEROSOL AROMATIZANTE 323 GRS (DESODORANTE)	PIEZA	
	9	ELIMINADOR DE INSECTOS EN AEROSOL 323 GRS	PIEZA	
	10	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO DE ABANICO LARGO	PIEZA	
	11	FIBRA VERDE CON ESPONJA	PIEZA	
	12	FRANELA (PAÑO MULTIUSOS)	PIEZA	
	13	JABÓN EN POLVO	KG.	
	14	DETERGENTE PARA TRASTES (JABÓN LÍQUIDO)	LITRO	
	15	JABÓN PARA MANOS (JABÓN LÍQUIDO)	LITRO	
	16	ABRILLANTADOR DE MUEBLES DE 323 GRS, SRAY PLEDGE, WIESE	PIEZA	
	17	MOP DE 90 CMS. CON REPUESTO INCLUIDO DE HILAZA BLANCA	PIEZA	
	18	PAPEL HIGIÉNICO (TAMAÑO JUMBO JUNIOR)	PIEZA	
	19	PAPEL HIGIÉNICO HOJA DOBLE (TAMAÑO ESTANDAR)	PIEZA	
	20	TOALLA INTERDOBLADA CON 250 BLANCO (SANITAS-PEPEL TOALLA)	PAQUETE	



**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)**

21	TOALLA EN ROLLO 160 MTS BLANCO	ROLLO	
22	RECOGEDOR DE PLASTICO	PIEZA	
23	TRAPEADOR DE HILAZA #12, MANGO 7/8 X 48"	PIEZA	
24	GEL ANTIBACTERIAL	GALÓN	
25	LIMPIADOR DE VIDRIOS	LITRO	
26	LIMPIADOR MULTIUSOS (FABULOSO)	LITRO	
27	BOMBA PARA WC (AMIGO)	PIEZA	
28	PASTILLA DESODORANTE PARA SANITARIO	PIEZA	
29	BOLSAS PARA BASURA CHICAS 41X45 CMS C/20	PAQUETE	
30	BOLSAS PARA BASURA GRANDES 62X85 CMS C/12	PAQUETE	
31	BOLSAS PARA BASURA MEDIANAS 48x60 CMS C/20	PAQUETE	
32	BOLSAS PARA BASURA JUMBO 90x120 CMS DE BAJA DENSIDAD (1 KG)	PAQUETE	
33	DESENGRASANTE	LITRO	
34	ATOMIZADOR DE USO RUDO INDUSTRIAL CON BOTE DE 900 ML	PIEZA	
		SUBTOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	

- EL VALOR DE LA PROPOSICIÓN SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RELATIVO.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)**

ANEXO DIEZ

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO _____, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ICATECH DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL, LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN " EL ICATECH " Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. _____ O LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, EL C. _____, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. DECLARA "EL ICATECH":

I.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya cabeza de sector es la Secretaría de Economía, actualmente la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, creado mediante Decreto número 1041/01 VII P.E., publicado el 12 de Septiembre de 2001 en el Periódico Oficial del Estado y que según Decreto N°1384-2016 II P.O, de fecha 03 de agosto del año 2016, se reformó la Ley de creación del Instituto referido, en sus artículos 1°, 3° fracciones I, V, IX y X; 6° fracción I; se adiciona un segundo párrafo al artículo 1°; las fracciones V, VI y VII al artículo 2°; y las fracciones XI y XII al artículo 3°.

II.- Su objeto, entre otros, es el impartir e impulsar la capacitación formal para el trabajo en la entidad, propiciando su mejor calidad y vinculación con el sector industrial y aparato productivo en general, considerando las necesidades de desarrollo existentes en las distintas regiones de Chihuahua, lo anterior de conformidad con el artículo 2° fracción I de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

III.- La LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN, se encuentra investida de facultades suficientes para representar al "EL ICATECH" en su carácter de Directora General, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, de fecha 01 de abril del 2017 y en uso de facultades contenidas en el artículo 15° fracción I, de la Ley del Instituto de Capacitación para el Estado de Chihuahua, declarando que el carácter con el que se ostenta en representación de dicho organismo público descentralizado y sus facultades no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna.

IV.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, con fecha _____ del presente año, emitió el fallo en la Licitación Pública Presencial Nacional número **LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)** con fundamento en el Artículo 28°, Fracción I, 36, 3° BIS fracción III, y 3° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el 51 de su Reglamento, adjudicándose la **PARTIDA ÚNICA** a favor de la persona física al C. _____ (o moral denominada) _____ relativa a la adquisición (o contratación de servicios), de _____ requeridos por la _____, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité.

V.- Que los bienes adjudicados mediante la convocatoria a la Licitación Pública Presencial Nacional número **LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)**, se cubrirán con recursos de origen federal, y se encuentra debidamente justificada su aprobación según el oficio _____ de fecha _____, suscrito por _____ de la Dirección de Planeación del Instituto de Capacitación para el Estado de Chihuahua y se pagará con presupuesto en el gasto corriente, específicamente en la partida (número) denominada "(señalar el nombre)", depositados en las cuentas (especificar el número).

VI.- Que señala como domicilio legal el del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, el ubicado en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

I. Que es una persona moral bajo la denominación de _____ constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (Póliza) número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario (Corredor) Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo la inscripción _____ folio _____ libro _____ de la sección _____ (o bien el folio mercantil número _____ de fecha _____.)

II. Que se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, en su carácter de _____, contando con (poder general para pleitos y cobranzas, etc.), acreditando su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna. Quien en este acto se identifica _____ y acredita _____



**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)**

de elector número _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral o (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).

III. Que, de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consistente entre otras actividades, en (precisar las actividades del proveedor relacionadas con la adquisición o prestación del servicio, materia del presente contrato, conforme al objeto actual de la sociedad).

IV. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Av. o calle _____ número _____ colonia _____ C.P. _____ de esta ciudad.

V. Que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente _____.

NOTA: En caso de ser persona física se empleará el siguiente texto en sustitución de la anterior y fracciones.

I. Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse jurídicamente, lo cual acredita con el acta de nacimiento número _____ expedida por la dirección del Registro Civil del Estado de _____, inscrita en la oficialía _____, libro No. _____ folio No. _____ con fecha de nacimiento el día _____ de _____ de _____, identificándose en este acto con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con número _____ o (señalar datos de alguna otra identificación oficial con fotografía vigente).

II. Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en la Av. o calle _____ número _____ colonia _____ C.P. _____ de esta ciudad y cuenta con actividades empresariales dedicada a _____.

NOTA: En caso de que el monto del contrato exceda de \$300,000.00 sin incluir I.V.A., se deberá agregar la siguiente redacción (continuando con el numeral de la declaración que corresponda).

Que se obliga a presentar a la firma del presente contrato, el documento vigente, expedido por el S.A.T., en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo señalado en la Regla 1.2.1.15 "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la federación y entidades federativas" de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2012.

NOTA: En caso de que la prestación del servicio requiera de alguna licencia, autorización o permiso, se redactará la siguiente declaración:

Que cuenta con (la licencia, autorización o permiso), para prestar el servicio materia del presente contrato, misma (o) que fue otorgada (o) por _____ de fecha _____, lo cual se acredita con _____.

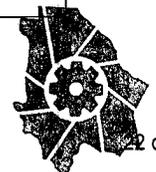
3. DECLARAN "LAS PARTES":

I. Que se reconocen recíprocamente con el carácter, capacidad legal y la personalidad con la que comparecen y se obligan en la celebración del presente contrato, lo que hacen al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.- Bajo los términos y condiciones de este contrato, "EL PROVEEDOR" vende al "ICATECH" y este a su vez adquiere los bienes de **LOTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA** destinados a los planteles, acciones móviles y oficinas centrales del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua con todas las características, especificaciones, términos y condiciones que se establecen en el **ANEXO OCHO** y **ANEXO NUEVE**, presentados por "EL PROVEEDOR", mismos que formarán parte integrante del presente contrato como si a la letra se insertase y que se describe brevemente a continuación:

UNIDAD DE MEDIDA		DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LOTE		ADQUISICIÓN DE LOTE DE MATERIAL DE LIMPIEZA	\$116,000.00	\$290,000.00
PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.



**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)**

ÚNICA	1	ACEITE PARA MOP	LITRO	
	2	ACIDO MURIATICO	LITRO	
	3	SOSA CAUSTICA	KG.	
	4	CLORO DESINFECTANTE (BLANQUEADOR)	LITRO	
	5	CEPILLO PARA WC SIN BASE (CEPILLOS PARA LIMPIEZA)	PIEZA	
	6	CUBETA DE PLÁSTICO 20 LITROS	PIEZA	
	7	LIMPIADOR DE PINO	LITRO	
	8	AEROSOL AROMATIZANTE 323 GRS (DESODORANTE)	PIEZA	
	9	ELIMINADOR DE INSECTOS EN AEROSOL 323 GRS	PIEZA	
	10	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO DE ABANICO LARGO	PIEZA	
	11	FIBRA VERDE CON ESPONJA	PIEZA	
	12	FRANELA (PAÑO MULTIUSOS)	PIEZA	
	13	JABÓN EN POLVO	KG	
	14	DETERGENTE PARA TRASTES (JABÓN LÍQUIDO)	LITRO	
	15	JABÓN PARA MANOS (JABÓN LÍQUIDO)	LITRO	
	16	ABRILLANTADOR DE MUEBLES DE 323 GRS. SRAY PLEDGE, WIESE	PIEZA	
	17	MOP DE 90 CMS. CON REPUESTO INCLUIDO DE HILAZA BLANCA	PIEZA	
	18	PAPEL HIGIÉNICO (TAMAÑO JUMBO JUNIOR)	PIEZA	
	19	PAPEL HIGIÉNICO HOJA DOBLE (TAMAÑO ESTANDAR)	PIEZA	
	20	TOALLA INTERDOBLADA CON 250 BLANCO (SANITAS-PEPEL TOALLA)	PAQUETE	
	21	TOALLA EN ROLLO 160 MTS BLANCO	ROLLO	
	22	RECOGEDOR DE PLASTICO	PIEZA	
	23	TRAPEADOR DE HILAZA #12, MANGO 7/8 X 48"	PIEZA	
	24	GEL ANTIBACTERIAL	GALÓN	
	25	LIMPIADOR DE VIDRIOS	LITRO	
	26	LIMPIADOR MULTIUSOS (FABULOSO)	LITRO	
	27	BOMBA PARA WC (AMIGO)	PIEZA	
	28	PASTILLA DESODORANTE PARA SANITARIO	PIEZA	

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)**

29	BOLSAS PARA BASURA CHICAS 41X45 CMS C/20	PAQUETE	
30	BOLSAS PARA BASURA GRANDES 62X85 CMS C/12	PAQUETE	
31	BOLSAS PARA BASURA MEDIANAS 48x60 CMS C/20	PAQUETE	
32	BOLSAS PARA BASURA JUMBO 90x120 CMS DE BAJA DENSIDAD (1 KG)	PAQUETE	
33	DESENGRASANTE	LITRO	
34	ATOMIZADOR DE USO RUDO INDUSTRIAL CON BOTE DE 900 ML	PIEZA	
		SUBTOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El precio total convenido para la presente operación, es la cantidad de **\$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado y el cual permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

“EL ICATECH” pagará a “EL PROVEEDOR” por los bienes objeto del presente Contrato, la cantidad mínima de \$ _____ (con letra /100 M.N.), más \$ _____ (con letra /100 M.N.) equivalente al 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, dando un monto total mínimo de \$ _____ (con letra /100 M.N.), y como cantidad máxima la suma de \$ _____ (con letra /100 M.N.), más \$ _____ (con letra /100 M.N.), equivalente al 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, dando un monto total máximo de \$ _____ (con letra /100 M.N.), en términos de la propuesta económica presentada por “EL PROVEEDOR”, en el **ANEXO NUEVE** mismo que formará parte del presente instrumento.

Los precios son considerados fijos en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “EL PROVEEDOR” todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere “EL ICATECH”, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente Contrato.

“EL ICATECH” no está obligado a ejercer el monto máximo del presente Contrato Abierto.

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.- En el presente contrato no se otorgará anticipo. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes debidamente validados por el Departamento de Recursos Materiales del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, y previa recepción de la factura a nombre del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, Avenida Don Quijote de la Mancha No. 1, Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad, C.P. 31109, Registro Federal de Contribuyentes ICT-010913-134, en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136 de ésta ciudad, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas, que cumpla con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en el mencionado Instituto, donde conste la firma y sello de recepción de los servicios, por parte de “EL ICATECH”.

CUARTA.- VIGENCIA.- El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2019.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” deberá otorgar la propiedad de los bienes materia de este contrato con la documentación respectiva, una vez que se haya cubierto el precio total de los mismos, de conformidad con lo establecido en la cláusula SEGUNDA del presente contrato.

Para la entrega de los bienes se deberán atender a los siguientes incisos:

1. La entrega de los bienes será por medio de órdenes de compra, las cuales tendrán una vigencia de 05 (cinco) días naturales para la entrega de los bienes sin sanción.
2. Dicho plazo será considerado como entrega oportuna, se tendrá de manera adicional de 02 (dos) días naturales para la entrega de los bienes, la cual se considerará demorada.
3. La entrega de los bienes se realizará en las oficinas del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua ubicadas en calle Retorno Mario Vargas Llosa No. 104, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136 de esta ciudad.



INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)

4. El horario de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes. "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: Original y 01 (una) copia de la remisión o bien del pedido generado en la que se indique el número de lote, número de piezas y descripción de los bienes, de acuerdo al ANEXO OCHO y ANEXO NUEVE.

5. La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos a entera satisfacción del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

6. Durante la recepción de los bienes por parte del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, éstos serán sujetos a una verificación con el objeto de revisar que se entreguen conforme a todas las características descritas en las Propuesta Técnica y Propuesta Económica, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado. En el entendido que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el ANEXO OCHO Y ANEXO NUEVE presentados por "EL PROVEEDOR", el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua no dará por recibidos y/o aceptados los bienes.

7. La entrega de los bienes se realizará dentro de un período comprendido entre el xx de abril de 2019 y hasta el 15 de diciembre de 2019, conforme sean requeridos.

8. "EL PROVEEDOR" responderá por los daños y perjuicios que resultaren en la entrega de los bienes, respondiendo de inmediato con otros de las mismas características que fueron solicitadas.

9. "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad con respecto a las patentes y marcas registradas de los bienes ante las autoridades y personas físicas y morales correspondientes.

"EL PROVEEDOR" deberá tomar las precauciones necesarias, a fin de asegurar que los bienes sean entregados conforme a la cláusula que antecede y sus incisos, por tanto, todos los gastos que surjan con motivo de la prestación del mismo serán por cuenta de "EL PROVEEDOR" y en caso de que resulte alguna parte de los mismos dañada por la transportación, o que no cumpla con las especificaciones o calidad solicitadas, será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" reponerle a más tardar dentro de un plazo de 02 (dos) días naturales siguientes contados a partir del día siguiente a su devolución, sin cargo adicional para "EL ICATECH".

"EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes serán entregados con cada una de las características y especificaciones establecidas en el presente contrato, convocatoria y sus anexos, junta de aclaraciones y fallo adjudicatorio de la licitación mencionada en el premio del presente contrato, y a entera satisfacción de "EL ICATECH".

SEXTA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" garantizará el debido cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, mediante una póliza de fianza en moneda nacional, emitida por cualquier institución afianzadora legalmente autorizada o cheque cruzado en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o cheque certificado o de caja, expedido a favor del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera proporcional a razón de las obligaciones incluidas por partida adjudicada.

La garantía señalada en el párrafo anterior permanecerá vigente por 06 (seis) meses posteriores a la prestación total de los servicios para responder de los defectos, vicios ocultos y daños de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL PROVEEDOR".

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- En el presente contrato podrá acordarse el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos, vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios, sea igual al pactado originalmente, en los términos previstos por los artículos 47° fracción II, párrafo segundo y 52° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85° fracción I, párrafo segundo, 91° y 92° de su Reglamento.

Asimismo, "EL ICATECH" podrá modificar el Contrato cuando se presente el supuesto que establece el quinto párrafo del artículo 54° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique en los términos de la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, "EL PROVEEDOR" se obliga a modificar la garantía de cumplimiento que haya presentado, quedando vigente 06 (seis) meses posteriores a la entrega de los bienes, a fin de que garantice la calidad de estos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en el mismo porcentaje mencionado en la **CLÁUSULA SÉPTIMA**.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito por parte de "EL ICATECH", los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servicio público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)

“EL ICATECH” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al “PROVEEDOR” comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de “EL ICATECH”.

NOVENA.- CONDICIONES, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.- “EL ICATECH” podrá aplicar al “PROVEEDOR” una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes, deberá cubrir al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, la que no excederá del monto de la garantía del cumplimiento del contrato, de conformidad a lo establecido en los artículos 53° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95° de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR” a su vez autoriza a “EL ICATECH” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de “EL ICATECH” no sea imputable a “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas de la convocatoria respectiva, a todos los anexos de los mismos, y aceptan que son los instrumentos que vinculan a “LAS PARTES” en sus derechos y obligaciones. Así mismo, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia, y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimientos Administrativos.

Las estipulaciones que se establecen en el presente contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Para efectos del presente contrato, “EL ICATECH” verificará que los bienes sean entregados a entera satisfacción, nombrando para tal efecto al C. _____ en su carácter de _____ del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, como responsable de dicha verificación y en general de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 84° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.

Una vez cumplidas las obligaciones de “EL PROVEEDOR” a satisfacción de “EL ICATECH”, y transcurrido el plazo de 06 (seis) meses posteriores a la entrega total de los bienes motivo del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido “EL PROVEEDOR”, a la C. _____, como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía prevista en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- DERECHOS INHERES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- “EL PROVEEDOR” será el único responsable y por tanto se obliga para con “EL ICATECH”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la contratación del servicio, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho inherente a la propiedad intelectual o reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de la infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL ICATECH” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento al “PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que excluyan a “EL ICATECH” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA TERCERA.- PRÓRROGA.- La modificación del plazo pactado en el contrato para la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a “EL ICATECH”, el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo, en este caso, no procederá aplicar a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales por atraso.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “EL ICATECH” podrá en cualquier momento rescindir administrativa el presente contrato, por cualquiera de las siguientes causas imputables a “EL PROVEEDOR”:

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRAP
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LA-908093968-E6-2019 (I**

**CHIHUAHUA
PRESENCIAL**

- 1.- Por no entregar los bienes de acuerdo con lo establecido en el presente contrato, la convocatoria o demás anexos.
- 2.- Por negarse a corregir las deficiencias de los bienes entregados.
- 3.- Por contravención a las disposiciones de la Ley de la materia, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- 4.- Cuando una autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio del proveedor, en tal forma que le impida el cumplimiento de sus obligaciones.
- 5.- No presentar la garantía en los términos del presente contrato.
- 6.- Si se comprueba que la protesta a que se refiere el Artículo 50° de la Ley se realizó con falsedad.
- 7.- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 8.- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de control, previa autorización de "EL ICATECH".
- 9.- En general, por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo.

"EL ICATECH", seguirá el procedimiento de rescisión previsto en el artículo 54° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL ICATECH" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de "LAS PARTES" será responsable del retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL ICATECH" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "EL ICATECH" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento, en términos de lo señalado en el artículo 102° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Las controversias que se susciten entre "LAS PARTES" con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación del presente instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo por las mismas, en caso, contrario, observarán el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77°, 78° y 79° de la Ley de la materia y los correspondientes de su Reglamento; y, en su defecto, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes domiciliados en la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando "EL PROVEEDOR" a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, lesión, mala fe ni otros vicios del consentimiento, lo firman y ratifican en todas sus partes por duplicado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día veintidós de enero de dos mil diecinueve.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS XX DÍAS DEL MES DE XXXXX DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

"EL ICATECH"

"EL PROVEEDOR"

LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN
DIRECTORA GENERAL

RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, VERIFICAR Y
VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIONES DE BIENES IDENTIFICADO CON EL NUMERO
_____, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL NÚMERO 9093968-E6-2019
(ICATECH/LPF/001/2019) LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)



ICATECH

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIANZADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO, **SIN INCLUIR EL I.V.A.**) CORRESPONDIENTE EL 10% AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-----

ANTE: **INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DEL PROVEEDOR), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ETC.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO EN ESE ACTO POR LA LIC. TERESA DE JESÚS PIÑÓN CHACÓN, DIRECTORA GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR) REPRESENTADA POR EL C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE, APODERADO, ADMINISTRADOR ÚNICO, GERENTE GENERAL, ETC.) ADJUDICADO A DICHO PROVEEDOR CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE (LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA) IDENTIFICADO CON EL NÚMERO (EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN) RELATIVO A (OBJETO DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE TOTAL DE (EXPRESAR LA CANTIDAD TOTAL DEL CONTRATO EN NÚMERO Y LETRA) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES (O EN SU CASO HASTA QUE LOS SERVICIOS ESTEN RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y PERMANECERÁ VIGENTE 06 (SEIS) MESES POSTERIORES A DICHA ENTREGA (O PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS) PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DAÑOS DE LOS BIENES (O CALIDAD DE LOS SERVICIOS), ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR Y QUEDARÁ PRORROGADA SU VIGENCIA EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. LA PRESENTE FIANZA DERIVA DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48° FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81° FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.-----LA AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA) EXPRESAMENTE SE OBLIGA A: A) PAGAR AL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LA CANTIDAD TOTAL GARANTIZADA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR) O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA QUE CORRESPONDA, B) CANCELAR LA PRESENTE FIANZA PREVIAMENTE SOLICITUD POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; C) ACEPTAR EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95° BIS, 118° Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY; D) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, POR LO QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD DE RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 119° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-908093968-E6-2019 (ICATECH/LPF/001/2019)
ANEXO ONCE**

DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PUNTO No.	DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
IV.- 1.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades de representación, documento que se identificará como ANEXO UNO .	
IV.- 2.	Currículo que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la licitación.	
IV.- 3.	Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía del proveedor, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	
IV.- 4.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en caso de persona física, ser de nacionalidad mexicana; y en caso de persona moral, que se constituyó conforme a las leyes mexicanas aplicables, documento que se identificará como ANEXO DOS .	
IV.- 5.	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedido por el S.A.T. (32-D) vigente.	
IV.- 6.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se identificará como ANEXO TRES .	
IV.- 7.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los proveedores por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; documento que se identificará como ANEXO CUATRO .	
IV.- 8.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que los <u>bienes de origen nacional</u> cumplen con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se identificará como ANEXO CINCO .	
IV.- 9.	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que los bienes que constituyen la oferta cumplen con la Norma Oficial Mexicana y/o con las Normas Internacionales que apliquen, documento que se identificará como ANEXO SEIS .	
IV.- 10.	Escrito por el que el proveedor se obliga, en el caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de la infracción sobre derechos de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, documento que se identificará como ANEXO SIETE .	
IV.- 11.	Descripción técnica de la oferta, en la que deberá señalar analíticamente además de las características y especificaciones mínimas requeridas por el convocante, las propias de los bienes que constituyen su oferta, avaladas por catálogos originales con imágenes; que indique marca, y esta última deberá existir en el mercado, de tal forma que sea evidente el cumplimiento de los requerimientos, los cuales no podrán diferir con las especificaciones mínimas solicitadas así como de la oferta del proveedor, los catálogos presentados por el proveedor no deberán diferir con los originales publicados por el fabricante en internet o bien en forma impresa, así como con la oferta, cualquier discrepancia entre estas será causa para descalificar la oferta, documento que se identificará como ANEXO OCHO	
IV.-12.	Valor de la oferta expresado en moneda nacional, señalando el precio unitario y el precio total de los bienes que constituyen su oferta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, documento que deberá identificará como Proposición Económica ANEXO NUEVE .	
IV.-13.	Proyecto de contrato, ANEXO DIEZ .	

ACUSE DE RECIBIDO PARA EL PROVEEDOR

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL